



**Conferencia de las
Naciones Unidas sobre
Comercio y Desarrollo**

Distr.
LIMITADA

TD/B/COM.2/L.11/Add.1
15 de febrero de 2001

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO
Comisión de la Inversión, la Tecnología y las
Cuestiones Financieras Conexas
Quinto período de sesiones
Ginebra, 12 a 16 de febrero de 2001
Tema 4 del programa

PROYECTO DE INFORME DE LA COMISIÓN DE LA INVERSIÓN,
LA TECNOLOGÍA Y LAS CUESTIONES FINANCIERAS CONEXAS
SOBRE SU QUINTO PERÍODO DE SESIONES
12 a 16 de febrero de 2001

Relator: Sr. Younes TIJANI (Marruecos)

Oradores:

Director de la Subdivisión de Política de
Inversión y Creación de Capacidad
Presidenta del Grupo de Expertos
Cuba (en nombre del Grupo de los 77)
Suecia (en nombre de la Unión Europea)
Jamaica (en nombre de AMOPI)
Japón
Zambia
Suiza
Estados Unidos de América

Nigeria (en nombre del Grupo Africano)
Singapur (en nombre del Grupo Asiático)
México (en nombre del Grupo de América
Latina y el Caribe)
China
Marruecos
Uganda
Reino Unido
Chile

Nota para las delegaciones

Este proyecto de informe es un texto provisional que se distribuye para su aprobación por las delegaciones.

Las solicitudes de enmienda a las declaraciones de las delegaciones deberán presentarse en francés o inglés y enviarse a más tardar el viernes 23 de febrero de 2001 a la: Sección de Edición de la UNCTAD, Despacho E.8102, fax: 907 0056, teléfono: 907 5654/1066.

IV. CUESTIONES DE POLÍTICA INTERNACIONAL: MEDIDAS
ADOPTADAS EN EL PAÍS DE ORIGEN
(Tema 4 del programa)

1. El Director de la Subdivisión de Políticas de Inversión y Creación de Capacidad presentó el cuarto tema del programa de la Comisión, titulado "Cuestiones de política internacional: medidas adoptadas en el país de origen". Comenzó diciendo que las medidas adoptadas en el país de origen eran medidas adoptadas por los países para alentar a sus empresas a invertir en el extranjero y que los países de origen incluían a todos los países desarrollados. A continuación señaló que, en los últimos años, varios países en desarrollo y economías en transición también se habían convertido en países de origen para las empresas transnacionales. En lo relativo a las medidas adoptadas en el país de origen, varios de esos países habían comenzado también a promover activamente la inversión de sus empresas en el exterior. A continuación mencionó el Plan de Acción de Bangkok, que confiaba a la UNCTAD la tarea de aclarar qué podían hacer los países de origen para promover las corrientes de inversión extranjera directa y la transferencia de tecnología a los países en desarrollo (párrs. 188 y 123). La Reunión de Expertos de la UNCTAD en medidas adoptadas en el país de origen había sido una respuesta a esa petición.

2. Dijo que, al preparar la Reunión de Expertos, la secretaría de la UNCTAD había redactado una nota temática en la que señalaba y describía seis temas generales en el ámbito de las medidas adoptadas en el país de origen: el suministro de información y asistencia técnica; el apoyo financiero; los incentivos fiscales; el seguro de inversiones; las medidas comerciales relacionadas con la inversión que influyen en el volumen, la composición sectorial y la distribución geográfica de la inversión extranjera directa en los países receptores a través de las preferencias de acceso a los mercados y el fomento de las exportaciones; y las medidas encaminadas específicamente a facilitar la transferencia de tecnología. En la nota de la secretaría se examinaba también el aspecto internacional, y se señalaban varias medidas adoptadas en el país de origen que podían encontrarse en acuerdos internacionales, indicando que se prestaban a acuerdos internacionales si todas las Partes lo deseaban.

3. La Reunión de Expertos había abordado estas cuestiones y señalado algunas nuevas. La Reunión había contribuido a proporcionar una definición y justificación comunes de las medidas adoptadas en el país de origen. Además, había examinado las prácticas óptimas y reconocido la importancia de la aplicación efectiva de los compromisos internacionales en

materia de transferencia de tecnología tanto por los países receptores como por los países de origen. También se habían hecho varias sugerencias respecto de las futuras posibles esferas de trabajo de la UNCTAD. El Director señaló que en una nota sometida a la Comisión (TD/B/COM.2/30) se resumían las principales cuestiones y las propuestas de los expertos.

4. Por último, dijo que la Reunión de Expertos había pedido a la UNCTAD que elaborara un servicio de señalización, en Internet, para las fuentes de referencia en los países de origen sobre las medidas de fomento de las inversiones en el exterior, y anunció que, con carácter experimental, ya se había preparado ese servicio como subpágina del sitio de la Web de la Asociación Mundial de Organismos de Promoción de las Inversiones (AMOP). Agradeció a la secretaría de la AMOP su apoyo a este respecto y a los Estados miembros que habían facilitado información para ese servicio.

5. La Presidenta de la Reunión de Expertos en medidas adoptadas en el país de origen presentó el informe de la Reunión y expuso sus principales conclusiones y resultados. A la Reunión le habían encargado el intercambio de opiniones sobre experiencias nacionales y prácticas óptimas en las actuales medidas adoptadas en el país de origen, en particular el balance, justificación, eficacia, efectos y mejoras de las mismas, así como el examen de su dimensión internacional. Concretamente, en cuanto al balance de las medidas, se había pedido a los expertos que aclarasen más los diferentes tipos de medidas adoptadas en el país de origen, su alcance y contenido, y que ampliaran o actualizaran la información facilitada en una nota temática de la secretaría. En cuanto a la justificación de esas medidas, se había pedido a los expertos que analizaran y examinaran las razones por las que los países de origen las adoptaban y si formaban parte importante de un "moderno" marco regulador de la economía y por qué. También se les había pedido que graduaran la eficacia y efectos de las medidas adoptadas en el país de origen sobre el desarrollo, y que identificaran las prácticas óptimas, a fin de proporcionar a los países de origen ejemplos viables que les ayudaran a desplegar sus esfuerzos en esta esfera. Se había encargado a los Expertos que sacaran lecciones de lo que podía aprenderse acerca de los efectos y repercusiones de las medidas adoptadas en el país de origen sobre la promoción de la inversión extranjera directa, particularmente en los países en desarrollo, y sobre el desarrollo de estos países en general, con miras a proporcionar posibles mejoras e indicadores para el

camino futuro. Por último, en lo que respecta a la dimensión internacional, se había pedido a los expertos que aclarasen más el funcionamiento a nivel internacional de las actuales medidas adoptadas en el país de origen.

6. La Presidenta dijo que el resultado principal de la Reunión de Expertos figuraba en el documento TD/B/COM.2/EM.8/L.1. A continuación resumió las principales cuestiones y propuestas de políticas hechas por los expertos para que las examinase la Comisión. En primer lugar, las medidas adoptadas en el país de origen se aplicaban por diversas razones, en particular los objetivos tanto del país de origen como del país receptor. La diversidad de objetivos exigía que su diseño y aplicación fueran adaptables y flexibles puesto que "una sola talla no es válida para todos". En segundo lugar, podían señalarse varias "prácticas óptimas" en la aplicación de las medidas adoptadas en el país de origen que aumentarían su eficacia. Se citaron los siguientes ejemplos: ofrecer información precisa, actualizada y de elevada calidad; proceder a intercambios regulares entre el país de origen y el país receptor; promover mecanismos creadores para superar las discrepancias culturales y lingüísticas; utilizar foros para el intercambio regional; ofrecer asistencia financiera y seguros de inversiones; celebrar acuerdos sobre protección de las inversiones y la doble tributación, así como sobre el acceso a los mercados y transferencia de tecnología. Los acuerdos internacionales también podían desempeñar, y efectivamente desempeñaban, un papel para aumentar la eficacia de esas medidas en cooperación, al ofrecer un marco para su aplicación. En tercer lugar, los gobiernos de los países de origen debían tener en cuenta las prácticas óptimas y las posibles mejoras en el ámbito de las medidas adoptadas en el país de origen al aplicar, diseñar y/o rediseñar estas medidas. En cuarto lugar, las prácticas óptimas y las posibles mejoras en materia de medidas adoptadas en el país de origen se aplicaban también a los beneficiarios indirectos, es decir, a los países receptores y su sector privado. Por tanto, los expertos recomendaron que las instituciones de promoción de la inversión extranjera directa del país receptor colaboraran estrechamente con las instituciones del país de origen que administran las medidas adoptadas en ese país, y reconocieron la importante función que desempeña la Asociación Mundial de Organismos de Promoción de las Inversiones (AMOPI) a este respecto. Por último, la cuestión de la transferencia de tecnología era una esfera de interés especial que merecía ulteriores investigaciones y deliberaciones intergubernamentales. Era

esencial la cuestión de cómo podía lograrse que las disposiciones vigentes de los acuerdos internacionales destinados a promover la transferencia de tecnología funcionaran más eficazmente de lo que lo habían hecho hasta ahora.

7. El representante de Cuba, hablando en nombre del Grupo de los 77, dijo que los países receptores acogían favorablemente las medidas adoptadas en el país de origen como complemento de sus propias medidas para atraer inversión extranjera directa con el fin de promover su desarrollo. Por tanto, se reconocía que las medidas adoptadas en el país de origen era un elemento, ciertamente importante, que contribuía a aumentar el atractivo de los lugares de inversión en los países receptores en desarrollo. Las medidas adoptadas en el país de origen podían elevar también la calidad de la inversión extranjera directa que recibían estos países. Se planteaba la cuestión de saber cómo mejorar los beneficios para el desarrollo que podían derivarse de esas medidas. Otra cuestión era la de aumentar la eficacia de las medidas adoptadas en el país de origen y hacerlas más estables, transparentes y previsibles. A este respecto, refiriéndose a las recomendaciones de la Reunión de Expertos, destacó lo siguiente: la coordinación de los esfuerzos de cada país de origen, especialmente en beneficio de las Empresas Pequeñas y Medianas (PYME) con miras a concienciarlas de las oportunidades de inversión, particularmente en los países en desarrollo; la colaboración entre las instituciones del país de origen y el país receptor, tales como los organismos de promoción de las inversiones y las asociaciones industriales, en particular la capacitación cooperativa; el apoyo a la creación de infraestructuras industriales en los países receptores (por ejemplo, el establecimiento de consorcios con empresas de distintos países de origen para invertir en grandes proyectos de infraestructuras en los países en desarrollo); el papel facilitador desempeñado por los gobiernos de los países de origen para crear capacidad en los países receptores a efectos de recibir inversiones y beneficiarse de ellas; la garantía de que las medidas adoptadas en el país de origen y los programas de asistencia financiera de carácter nacional, regional e internacional (asistencia oficial para el desarrollo (AOD)) se apoyaran mutuamente; y la aplicación de los compromisos internacionales en materia de tecnología y su transferencia por parte de los países receptores y los países de origen. Por último, señaló que para que los países en desarrollo se aprovecharan plenamente de tales esfuerzos, convendría saber qué medidas estaban adoptando los países de origen para fomentar la inversión extranjera directa y la transferencia de tecnología, sobre todo

información sobre las medidas que iban a adoptar los gobiernos para aplicar las disposiciones de los acuerdos internacionales sobre transferencia de tecnología. Esta información debería facilitarse a la secretaría y presentarse a la Comisión.

8. El representante de Nigeria, hablando en nombre del Grupo Africano, señaló que las medidas adoptadas en el país de origen en lo que respecta a las inversiones en África requerían cierto grado de remodelación y rearticulación. La eficacia de esas medidas podía aumentarse mediante planteamientos específicos para los destinatarios y dirigiéndoles a regiones y países con cierto grado de previsibilidad. Refiriéndose a las recomendaciones de la Reunión de Expertos, declaró que las medidas propuestas requerían la colaboración entre las instituciones de los países de origen y de los países receptores, tales como los organismos de promoción de las inversiones y las asociaciones industriales, incluida la capacitación cooperativa, y el apoyo a la creación de infraestructuras industriales en los países receptores, así como el papel facilitador de los gobiernos de los países receptores en la creación de capacidad en los países receptores para recibir inversiones y beneficiarse de ellas, todo lo cual podría contribuir considerablemente a la eficacia de las medidas adoptadas en el país de origen. Explicó que, al pedir mayor colaboración entre países de origen y países receptores en materia de medidas adoptadas en el país de origen, su Grupo recordaba que, aunque los receptores potenciales de la inversión extranjera directa podían hacer sugerencias sobre la manera en que esos programas y políticas podían ayudar a su desarrollo, sólo los países de origen controlaban plenamente la formulación de los objetivos, los procedimientos y la aplicación de las medidas. El Grupo Africano pensaba que esta práctica podía generar el resultado imprevisto de garantizar los beneficios de la inversión extranjera directa, en términos generales, dentro de las fronteras del país de origen. Invitó a los gobiernos de los países de origen a tener en cuenta el esbozo de las prácticas óptimas, contenido en el informe de la Reunión de Expertos, al aplicar, diseñar y/o rediseñar las medidas adoptadas en el país de origen.

9. Agregó que no cabía duda de que un elemento de la cuestión en examen era la manera en que las actuales disposiciones de los acuerdos internacionales destinadas a promover las inversiones en el exterior, en particular la transferencia de tecnología, podía hacerse que funcionaran más eficazmente. Si se querían aumentar los resultados prácticos, particularmente en África, se imponía que las declaraciones de política general contenidas en las distintas formas

de medidas adoptadas en el país de origen existentes a nivel internacional fueran seguidas de disposiciones con una lista más detallada de medidas o de procesos específicos de aplicación que tradujeran la política a la práctica. La Reunión de Expertos había mencionado específicamente la aplicación eficaz de los compromisos internacionales relativos a la tecnología y su transferencia, en particular el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio (ADPIC), por los países de origen y los países receptores, como posible mejora en la aplicación de las medidas adoptadas en el país de origen. Su Grupo estaba de acuerdo con esa opinión.

10. La representante de Singapur, hablando en nombre del Grupo Asiático, dijo que las medidas adoptadas en el país de origen podían complementar las propias medidas de los países receptores para atraer inversión extranjera directa y tecnología, dentro de sus objetivos globales de promoción del desarrollo. Apoyó las recomendaciones de la Reunión de Expertos que señalaban los factores que podían contribuir a aumentar la eficacia de esas medidas y destacó las siguientes: la coordinación eficaz de todos los aspectos de las actividades de cada país de origen, especialmente en beneficio de sus PYME, a fin de promover el conocimiento de las oportunidades de inversión; la colaboración, bilateral y multilateral, entre las instituciones del país de origen y del país receptor, como organismos de promoción de las inversiones y las asociaciones industriales, incluida la capacitación cooperativa; el apoyo a la creación de infraestructuras industriales en los países receptores, por ejemplo mediante el establecimiento de consorcios con empresas de distintos países de origen que invierten en grandes proyectos de infraestructuras en los países en desarrollo; y la aplicación eficaz de los compromisos internacionales relativos a la tecnología y su transferencia por parte de los países de origen y los países receptores.

11. El representante de México, hablando en nombre del Grupo de América Latina y el Caribe, destacó la necesidad de identificar y tomar en consideración los esfuerzos de los países en desarrollo para atraer inversión extranjera directa, y también para identificar y difundir información sobre las medidas adoptadas en los países de origen para fomentar la transferencia de tecnología a los países en desarrollo. Señaló también que se requería cooperación entre los gobiernos de los países de origen y los países receptores, por una parte, y las instituciones del sector privado, por la otra, a fin de aumentar la eficacia de las medidas adoptadas en el país de

origen. Destacó el estudio recomendado por la Reunión de Expertos sobre la aplicación eficaz de los compromisos internacionales relativos a la tecnología y su transferencia, por parte de los países de origen y los países receptores.

12. El representante de Suecia, hablando en nombre de la Unión Europea, reconoció el valor de la Reunión de Expertos y la importancia del debate, pero señaló que las medidas adoptadas en el país de origen sólo tenían efectos marginales. El tema no desviaba la atención de la cuestión más importante de mejorar los datos fundamentales. El debate no podía llevar a la conclusión, dentro de unos pocos años, de que la inversión extranjera directa en los países en desarrollo era baja por falta de promoción de las inversiones en los países ricos. La inversión extranjera directa tenía lugar cuando había un marco potenciador. Entre las medidas que contribuían a ese marco figuraban, pero no exclusivamente, la reducción del seguro político y de inversiones, la garantía de la seguridad jurídica mediante acuerdos sobre protección de las inversiones, y la garantía de la previsibilidad mediante convenios de doble imposición. La protección jurídica de la propiedad intelectual facilitaría la transferencia de tecnología. Lo implícito en este planteamiento general de las medidas adoptadas en el país de origen, esbozado por primera vez, correspondía determinando a los distintos miembros de la Unión Europea, cada uno de los cuales tenía sus propios planteamientos en la materia. De los elementos contenidos en la lista de prácticas óptimas, la oradora destacó varios factores que contribuían a aumentar la eficacia de las medidas adoptadas en el país extranjero, entre ellos la transparencia y minimización de la burocracia, la creación de capacidad en los países receptores, y la aplicación de los compromisos internacionales. Sin embargo, las medidas adoptadas en el país de origen tendrían un efecto limitado si no había un marco potenciador en el país receptor. El principal factor de atracción de la inversión extranjera directa seguían siendo las políticas nacionales. A nivel nacional esas políticas consistían en el marco regulador, la seguridad jurídica, la lucha contra la corrupción, la estabilidad política y macroeconómica, la dimensión del mercado (por medio de la cooperación económica regional), el crecimiento potencial, la existencia de infraestructuras y la disponibilidad de recursos humanos. A nivel internacional estaban negociando tratados bilaterales de inversión, y negociando acuerdos más amplios sobre inversiones. La oradora destacó que la atención debería centrarse principalmente en los datos fundamentales en los países receptores y que el primer objetivo debería ser mejorar las condiciones básicas.

13. El representante de Jamaica, hablando en nombre de la Asociación Mundial de Organismos de Promoción de las Inversiones (AMOP), apoyó las recomendaciones de la Reunión de Expertos e informó a la Comisión acerca de las principales actividades de la AMOP en el suministro de servicios para promover la inversión en los países en desarrollo. Destacó también su apoyo a la introducción de un servicio de señalización de la UNCTAD en la página en la Web de la AMOP, que proporcionaba enlaces con las fuentes de referencia pertinentes de los países de origen sobre las medidas para la inversión en el exterior.

14. El representante del Japón dijo que las medidas adoptadas en el país de origen influían poco en el marco potenciador establecido en los países receptores en desarrollo. La asistencia oficial para el desarrollo (AOD) tenía un papel más importante que desempeñar en lo relativo a la infraestructura, la creación de capacidad institucional y de recursos humanos, y el suministro de información sobre las oportunidades de inversión en los países receptores en desarrollo. Destacó la necesidad de mayor colaboración entre los países receptores y los países de origen por medio de iniciativas tales como el Centro Asia-África para las Inversiones y la Tecnología.

15. El representante de Zambia dijo que las medidas adoptadas en el país de origen contenidas en los acuerdos internacionales preveían un marco de cooperación entre países de origen y países receptores. Mencionó el artículo 66.2 del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio, que trataba de las necesidades especiales de los países menos adelantados, para permitirles crear una base tecnológica sólida y viable.

16. El representante de Suiza destacó las actuales medidas adoptadas por el Gobierno suizo para promover las inversiones y la transferencia de tecnología a los países en desarrollo. Señaló también que el régimen de inversiones de los países receptores era muy importante para atraer inversión extranjera directa.

17. El representante de los Estados Unidos de América señaló que una política liberalizada de inversiones era decisiva para atraer inversiones y que los gobiernos de los países receptores no deberían tratar de dirigir las decisiones de inversión privadas. Aparte de la asistencia a los seguros y a los préstamos, no consideraba que los incentivos financieros para fomentar la inversión extranjera directa fueron una práctica óptima, a causa de las distorsiones que producirían en la asignación de recursos. Además, las intervenciones de los gobiernos en las decisiones de inversión y otros requisitos de actuación servirían más de disuasión que de

incentivo para la inversión extranjera directa. Concluyó recalcando que una sana política de inversiones del país receptor, que creara un entorno potenciador de las inversiones, era de mucha mayor importancia para los inversores.

18. El representante de China dijo que las medidas adoptadas en el país de origen comprendían diversos aspectos. Las medidas adoptadas en el país de origen de carácter positivo podían contribuir a la colaboración entre las instituciones del país del origen y del país receptor, a la creación de infraestructuras industriales en los países receptores, a la coordinación de los esfuerzos de los países de origen, al desarrollo de la capacidad en los países receptores, y a la transferencia de tecnología.

19. El representante de Marruecos afirmó que las empresas mixtas era la manera más eficaz de fomentar la inversión extranjera directa y de difundir la tecnología. A este respecto, la UNCTAD debería promover la creación de "centros de inversiones" con miras a difundir información sobre las oportunidades existentes en los países en desarrollo receptores.

20. El representante de Uganda, apoyando las recomendaciones de la Reunión de Expertos, dijo que la ayuda de los gobiernos de los países de origen era decisiva para difundir información sobre las oportunidades de inversión en los países en desarrollo receptores.

21. La representante del Reino Unido señaló que la buena gestión económica era uno de los factores que contribuía a atraer inversiones. Agregó que, para fomentar las inversiones extranjeras, las medidas adoptadas en el país de origen desempeñaban un papel secundario en comparación con el régimen de inversiones vigente en los países receptores.

22. El representante de Chile, refiriéndose a la experiencia de su país, dijo que la cooperación entre los países en desarrollo para atraer inversión extranjera directa también era importante y debería destacarse.
